



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Caucaasia



Estado No. 085 del viernes 09 de septiembre de 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05154318400120140019000	Ejecutivo por Alimentos	Nery de Jesús Jiménez Urme	León Dario Lotero	08/09/2022	Ordena presentar reliquidación del crédito.
05154318400120220001400	Designación de curador legítimo	Ana Cenobia Cotera		08/09/2022	Reconoce personería para actuar. Señala nueva fecha para audiencia del Art. 579 del C.G.P.
05154318400120220016600	Impugnación de la Paternidad	Johann Alberto Díaz Díaz	Karen Melisa Pérez Urzola	08/09/2022	Rechaza Demanda

En la fecha viernes 09 de septiembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (8:00 am) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho (5:00 pm).

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ

Secre tario